

## NORMAS Y CRITERIOS EDITORIALES

Comité Editorial:

Las presentes normas editoriales aplican para la Revista “Informática y Derecho: Segunda época. Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías”, de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI).

Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos en materia de Derecho y Tecnologías.

El Consejo Editorial, con asistencia del Comité Científico Internacional y de distintos especialistas valorará los originales entregados mediante un sistema de pares ciegos y aprueba la conveniencia o no de su publicación. Los trabajos deberán cumplir las siguientes normas para ser publicados:

### 1. TIPOS DE CONTRIBUCIONES

**a) Artículos doctrinales** en materia de Derecho y Tecnologías. Contribuciones basadas en una investigación científica de aspectos relevantes en la materia objeto de estudio, marcados por la profundidad, el rigor y la innovación. Deberán estar firmados por docentes universitarios, expertos con probada experiencia en la investigación y trabajo doctrinal en áreas vinculadas al Derecho y las Tecnologías.

**b) Comentarios de jurisprudencia o legislación.** Análisis y reflexiones críticas sobre legislaciones, resoluciones, sentencia, jurisprudencias y cualquier otra decisión de órganos jurisdiccionales de cualquier parte del mundo que resulten relevantes en materia de Derecho y Tecnologías.

- Los comentarios legislativos, deberán dar cuenta, preferentemente de la legislación de los países de Iberoamérica, considerando ordenamientos jurídicos de que contengan aspectos destacados de un fenómeno que involucre aspectos de tecnologías bajo su interpretación y análisis jurídico; sea en materia de Derechos Humanos, constitucional, legal o de una norma con rango inferior a la ley que sea nueva o internacional de aplicación general. En esta sección se podrán incluir comentarios a Convenios vigentes y otros instrumentos internacionales vigentes en algún país de la región de Iberoamérica con relación a temas de Derecho y Tecnologías.
- Los comentarios de jurisprudencia deberán versar sobre sentencias que entrañen novedad o interés jurisprudencial en materia de Derecho y Tecnologías e irán acompañados con el texto comentado extractado, y con un título original sobre el contenido de la Sentencia, haciendo referencia luego a la Sentencia con los datos suficientes para identificarla y ubicarla en Internet.

**c) Reseñas bibliográficas y Relatorías de eventos.** Crónicas y comentarios sobre publicaciones o eventos relevantes en materia de Derecho y Nuevas tecnologías. En estas

contribuciones deberán destacarse las principales aportaciones teóricas y prácticas de la obra reseñada.

Para facilitar la valoración de los trabajos y la comunicación con los autores, todas las contribuciones deberán remitirse acompañadas de un archivo separado con la siguiente información: Nombre completo del autor, grado académico, institución a la que pertenece, teléfono, dirección electrónica y postal.

## **2. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.**

En la primera página de los artículos deberá aparecer en el idioma del cuerpo del artículo y, en inglés el título, un resumen o *abstract* de doscientas palabras como máximo, que muestre los contenidos y resultados del trabajo, y no más de cinco las palabras clave o keywords.

## **3. IDIOMA**

Los contenidos enviados para su publicación podrán utilizar para el cuerpo del artículo, indistintamente, el español o el portugués; a condición de que el título, el resumen y las palabras claves, referidos en el punto anterior, se encuentren escritas en inglés además de en el idioma seleccionado al efecto para el cuerpo del artículo (español o portugués).

## **4. FORMATO, TIPOGRAFÍA y CITACIÓN.**

### **Texto base:**

La letra utilizada ha de ser Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1.5 y márgenes de 3 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas en arábigo en la parte inferior derecha.

### **Títulos y epígrafes:**

El título se incluirá en Times New Roman, tamaño 14, en negrita y centrado. Con dos espacios de separación, aparecerá el nombre del autor o autores y debajo la institución científica a la que estén adscritos (tamaño 12, sin negrita y centrado, en ambos casos). Los títulos de epígrafes aparecerán en Times New Roman, tamaño 12, en mayúscula y negrita, precedido de número romano (Ejemplo: **I. INTRODUCCIÓN**). Asimismo, los subepígrafes aparecerán en Times New Roman, tamaño 12, en minúscula y negrita, precedidos de número arábigo (Ejemplo: **1. Normas de publicación**). Los subsiguientes subepígrafes aparecerán en Times New Roman, tamaño 12, en minúscula y cursiva, precedido de número arábigo sucesivo.

### **Citación nota al pie de página y fuentes de información:**

- Monografía: ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO, N., *Proceso, autocomposición y autodefensa*, 2.<sup>a</sup> edición, México, 1970.

- Revista: ALÉS SILOI, J., “Los tesoros de la mediación”, *Diario La Ley*, núm., 6992, 2008, págs. 10-11
- Libro Colectivo. BELLOSO MARTÍN, N., “Sistemas de resolución de conflictos: formas heterocompositivas y autocompositivas”, *Estudios sobre mediación: la Ley de Mediación Familiar de Castilla y León*, coord. N. Belloso Martín, Valladolid, 2006, pp. 51-82.
- Capítulo de libro: BELLOSO MARTÍN, N., “Una propuesta de código ético de los mediadores”, *Cuadernos electronicos de filosofía del derecho*, núm.,15, 2007
- Sitio Web: (Señalar autor o fuente: ej. Tribunal Superior, Documento -Sentencia con nombre-, y “disponible en el sitio web: [www.sitioweb.com](http://www.sitioweb.com) (Fecha de consulta 15 de septiembre de 2011)”.

Igualmente, se admitirán las citas en el texto y la lista de referencias se seguirán las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA), siempre que la citación sea homogénea a lo largo de todo el texto.

Ejemplo: [Autor], *op. cit.*, nota 1, p. 111.

*Idem.*

*Ibidem*, p. 154.

## 5. EXTENSIÓN.

- Los **artículos doctrinales** tendrán una extensión de entre 15 a 22 páginas, pudiendo modularse a la baja la extensión en casos de artículos de estudiantes con el conveniente aval de su tutor.
- Los **comentarios de jurisprudencia y legislación** tendrán una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 6 páginas.
- Las reseñas bibliográficas y relatoría de eventos podrán tener una extensión máxima de 5 páginas.

## 6. SISTEMA DE SELECCIÓN.

Los artículos recibidos que cumplan con los presentes criterios y normas serán informados anónimamente por dos evaluadores vinculados al comité científico de la revista y, en un plazo máximo de tres meses, se comunicará a los autores la aceptación o no del original.

Igualmente dentro de los márgenes de aceptación se impondrán cuatro posibles opciones para el evaluador:

1. - Aceptación
2. - Aceptación con cambios menores
3. - Aceptación con cambios mayores
4. - No aceptación

Para que el texto sea admitido, ambos informes, en su caso, habrán de ser de aceptación o de aceptación con cambios menores para que el artículo sea publicado; si solo uno de ellos entra dentro de las dos primeras categorías, se remitirá el texto a un tercer informante y su dictamen decidirá sobre la aceptación o no del mismo.

En caso de que se sugieran cambios, el autor tendrá 15 días naturales contados a partir del día siguiente en que le sean comunicados, para realizar los cambios necesarios.

#### **7. CONDICIONES DE EDICIÓN.**

Los originales que no se adapten a las normas de publicación adjuntas serán devueltos a su autor. La publicación en la revista no da derecho a remuneración alguna.

#### **8. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS AUTORES.**

Las opiniones vertidas en cualquier tipo de participación en la Revista corresponden exclusivamente a las personas titulares de dicha obra. La persona autora del texto se responsabiliza del respeto a la propiedad intelectual al reproducir materiales que no sean de su autoría, así como de las consecuencias legales que pudieran derivar de un incumplimiento de una eventual infracción de este derecho.

La persona titular de derechos se compromete a dejar a salvo a la FIADI respecto de cualquier eventual violación de derechos de terceros.

Asimismo, la persona titular de los derechos cede a la FIADI, de manera gratuita y por tiempo indeterminado, los derechos de explotación de la obra; reproducción, edición, distribución gratuita, comunicación, por cualquier medio físico o electrónico y puesta disposición vía internet, incluidas las redes sociales virtuales vinculadas institucionalmente a la FIADI y sus asociaciones. Para lo anterior, la FIADI remitirá documento para precisar la cesión de derechos y aceptación de parte de la persona titular del(los) derecho(os).

Para mayor información, contactarse a: [revista@fiadi.org](mailto:revista@fiadi.org) o [Vp.investigacion@fiadi.org](mailto:Vp.investigacion@fiadi.org)